

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm. atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que a continuación se relacionan:

SECRETARIAS DE SEGUNDA CATEGORIA

Provincia de Madrid

Las Rozas de Madrid: Don Herminio Núñez Maroto.

Villaviciosa de Odón: Don Mariano López Santiago.

INTERVENCIONES DE FONDOS

Provincia de Madrid

Pinto: Don Ramiro Calatayud Ricol.

DEPOSITARIAS DE FONDOS

Provincia de Madrid

Pinto: Don Federico García-Nieto Serrano.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de las provincias respectivas para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado» si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra.

Conforme dispone el apartado c) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el plazo de toma de posesión de los Depositarios de Fondos nombrados interinamente será de sesenta días, igualmente hábiles.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 28 de julio de 1965. — El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 190, de 10 de agosto de 1965.)

(G. C.—4.299)

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 21 de julio de 1965 por la que se crean los «Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los pueblos españoles.»

Ilustrísimo señores:

Instituidos por los Gobiernos Civiles y Jefaturas Provinciales del Movimiento, se vienen celebrando en España, a lo largo de cada año, una serie de certámenes, de carácter provincial, para premiar a los Ayuntamientos que más se distinguen en el embellecimiento y mejora de su término municipal.

El Ministerio de Información y Turismo, fiel a su misión de velar por el adecuado de todos los lugares que comprenden la amplia y bella geografía turística de España, no es ajena, en manera alguna, a esta inquietud, que lleva consigo un signo de progreso y engrandecimiento; por ello desea contribuir a este noble afán, sentido en casi todas las provincias españolas, instituyendo un premio nacional que sea la culminación de este género de concursos que se vienen celebrando con carácter provincial.

En consecuencia, he tenido a bien disponer:

Artículo primero. Se crean los «Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los pueblos españoles», en número de dos, que tendrán carácter anual, serán indivisibles, no podrán ser declarados desiertos y estarán dotados con 250.000 pesetas cada uno.

Artículo segundo. Los premios expresados en el artículo anterior serán discernidos, respectivamente y en convocatoria única, a dos Municipios, uno perteneciente a provincias costeras y otro a las del interior.

Artículo tercero. Para concurrir a estos premios será condición indispensable que los Ayuntamientos interesados hayan obtenido el primer premio provincial por el embellecimiento y mejora de su término municipal durante el año anterior al que se refieren los premios nacionales que se crean.

Artículo cuarto. Los Ayuntamientos que hubieran obtenido primer premio provincial y desearan concurrir al premio nacional creado por esta Orden lo solicitarán en instancia elevada a la Subsecretaría de Turismo, dentro del plazo que se señale en la oportuna convocatoria, acompañando Memoria en que se detalle la labor realizada por la Corporación durante el año anterior, así como la documentación gráfica que estimen oportuna y testimonio del primer premio provincial obtenido.

Artículo quinto. El premio se discernirá por un Jurado, del que será Presidente el Subsecretario de Turismo; Vicepresidente, el Director gene-

ral de Promoción de Turismo, y Vocales natos, los Directores generales de Administración Local, de Información de Empresas y Actividades Turísticas, así como los Jefes de los Servicios de Arquitectura, del Ministerio de Información y Turismo, Propaganda Turística y Fomento del Turismo, de la Dirección General de Promoción del Turismo. Habrá además tres Vocales electivos, designados, respectivamente, por los Ministerios de la Gobernación y de la Vivienda, y por la Secretaría General del Movimiento.

Actuará como Secretario el Jefe de la Sección de Ordenación Turística, del Servicio de Fomento del Turismo.

Artículo sexto. La Subsecretaría de Turismo convocará en el mes de noviembre de cada año los premios a que se refiere la presente Orden, señalando el plazo para la presentación de solicitudes. La resolución por la que se concedan los premios se hará pública en el mes de junio del año siguiente a la convocatoria.

Artículo séptimo. Se faculta a la Subsecretaría de Turismo para dictar las normas complementarias precisas para la aplicación de la presente Orden.

Artículo octavo. Queda derogada la Orden de 23 de febrero de 1963, por la que se creó el «Premio Nacional de Turismo para Municipios», y sin efecto la Resolución de la Subsecretaría de Turismo de 11 de diciembre de 1964, por la que se convocó el «Premio Nacional de Turismo para Municipios 1965».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 21 de julio de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo de Empresas y Actividades Turísticas e Información. (Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 188, de 7 de agosto de 1965.)

(G. C.—4.298)

Diputación Provincial de Madrid

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER POR OPOSICION DIRECTA Y LIBRE UNA PLAZA DE MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Primera. Se convoca oposición directa y libre para proveer en propiedad una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid (Grupo Oncología), Servicio de Hospital de San Juan de Dios, de conformidad con lo dispues-

to en el artículo 11 del Reglamento de Servicios Benéficos Sanitarios de la Corporación, y en la forma que se determina en el título I, capítulo II, Sección tercera, del de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 10 de agosto de 1963.

Segunda. El titular de la plaza cuya provisión se anuncia tendrá la consideración, a todos los efectos, de funcionario técnico-provincial y estará sometido en el ejercicio de sus derechos y obligaciones a lo determinado en los Reglamentos de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, y de Funcionarios de Administración Local. Desempeñará sus funciones a las inmediatas órdenes del Médico Profesor Jefe del Servicio para el que le corresponda, en la forma que se determine por el Decanato o Dirección facultativa.

Tercera. La plaza objeto de esta convocatoria está dotada con el sueldo base anual que figura en la vigente plantilla y demás emolumentos reglamentarios, sujeto a la detracción correspondiente del impuesto sobre rendimiento del trabajo personal y demás que procedan con arreglo a las Leyes.

Cuarta. Para tomar parte en esta oposición los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

- Ser español.
- Ser mayor de edad el último día del plazo que se fija para la presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- Justificar la prestación del servicio social de la Mujer, para los aspirantes femeninos.

Quinta. Las instancias para tomar parte en la oposición, y en la que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles de oficina, en el Registro general de la Diputación Provincial, debidamente reintegradas.

Sexta. Los aspirantes deberán satisfacer, en el momento de presentar sus instancias, y en concepto de derechos

de examen, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Séptima. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y la de los excluidos de la misma.

Octava. La oposición constará de los ejercicios siguientes:

1.º Exposición verbal de una Memoria sobre el concepto general de la disciplina propia de la vacante, organización del Servicio y relación de méritos profesionales.

2.º El segundo ejercicio consistirá en la exposición oral, durante un tiempo que no podrá ser inferior a una hora ni exceder de noventa minutos, de dos temas sacados a la suerte del programa que se inserta a continuación.

3.º Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas del mismo programa, sacados a la suerte, y que serán comunes para todos los opositores; y

4.º Ejercicio práctico, cuya extensión y forma se fijará por el Tribunal.

Novena. Los ejercicios de la oposición serán públicos y se practicarán según el orden señalado en la base anterior.

Todos y cada uno de los ejercicios serán calificados de cero a diez puntos, siendo eliminatorios para los aspirantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones de los opositores en cada ejercicio se harán por medio de papeletas, una de cada miembro del Tribunal, quienes consignarán el nombre y número del opositor, con la puntuación que haya merecido. El escrutinio se verificará sumando los puntos otorgados a cada opositor, dividiéndose el total por el número de papeletas computadas. El cociente obtenido constituirá la calificación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

La calificación final será la suma total de los puntos obtenidos por cada opositor en los cuatro ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Décima. El señalamiento del día, hora y lugar de constitución del Tribunal; práctica del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes y comienzo de los ejercicios, se ajustarán a lo dispuesto en el art. 1.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1965. («B. O. E.» de 13 de marzo.)

Décimoprimerá. Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la misma será nombrado por la Dirección General de Sanidad. La composición y normas de actuación del Tribunal se ajustarán a lo dispuesto en el Decreto de 10 de agosto de 1963.

Décimosegunda. La propuesta que el Tribunal eleve como resultado de sus calificaciones no podrá comprender mayor número de aprobados que el de plazas convocadas.

En caso de igualdad en dos o más aspirantes, el Presidente del Tribunal decidirá el orden de colocación, teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que en ellos concurran, bien entendido que de no existir suficiente número de plazas, únicamente se entenderá como aprobado y será objeto de la propuesta del Tribunal el aspirante elegido.

La propuesta que eleve el Tribunal será sometida a la aprobación de la Diputación Provincial, quien dará traslado del acuerdo a las Direcciones Generales de Sanidad y de Administración Local.

Décimotercera. La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación por el aspirante propuesto de los documentos acreditativos de las condiciones determinadas en la base cuarta de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento. Si el propuesto fuese funcionario público estará exento de justificar documentalmen- te las mencionadas condiciones, debien-

do presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Si el aspirante propuesto, dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siga en orden de puntuación, como consecuencia de la referida anulación.

El aspirante que resulte nombrado deberá formular, en el acto de su toma de posesión y como requisito indispensable para la misma, declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, según previene la Ley de 19 de abril de 1961.

Décimocuarta. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación de las bases de esta convocatoria.

Madrid, 4 de agosto de 1965.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

PROGRAMA DE ONCOLOGIA

- Tema 1. — Célula normal. Constitución. División celular. Mitosis.
- Tema 2. — Tejidos. Características morfológicas y clasificación.
- Tema 3. — Cáncer. Definición y nomenclatura. Conceptos de benignidad y malignidad. Normas actuales para la clasificación oncológica.
- Tema 4. — Factores etiopatogénicos generales que influyen en la aparición del cáncer.
- Tema 5. — Virus y cáncer.
- Tema 6. — Herencia y cáncer.
- Tema 7. — Profilaxis del cáncer. Campañas de lucha contra el cáncer.
- Tema 8. — Diagnóstico precoz del cáncer.
- Tema 9. — Valor diagnóstico de la biopsia. Valor diagnóstico de la citología exfoliativa.
- Tema 10. — Citología tumoral. Criterios de malignidad.
- Tema 11. — Evolución natural del cáncer.
- Tema 12. — Factores geográficos en relación con la aparición de las distintas formas de cáncer. Normas de estadística en oncología.
- Tema 13. — Diseminación tumoral.
- Tema 14. — Estructura de la materia. Constitución del átomo. Reacciones nucleares.
- Tema 15. — Efectos biológicos de las radiaciones.
- Tema 16. — Producción de los Rayos X. Propiedades fundamentales de los Rayos X.
- Tema 17. — Generadores de Rayos X: sus tipos, clases de radioterapia. Aplicaciones.
- Tema 18. — Unidades de teleterapia. Descripción de los principales modelos. Dispositivos de irradiación.
- Tema 19. — Fuentes de irradiación. Alojamiento de la fuente. Mecanismo de cierre y colimación. Ventajas e inconvenientes.
- Tema 20. — Comparación de las características biofísicas del Cobalto-60, Cesio-137, 250 KV y megavoltaje.
- Tema 21. — Estudio del haz de irradiación. Interacción con el medio. Absorción y dispersión.
- Tema 22. — Dosimetría física, sus leyes. Tipos de dosímetros y modo de empleo.
- Tema 23. — Dosimetría clínica. Distribución de la dosis en el medio. Determinación de las curvas de isodosis.
- Tema 24. — Unidades dosimétricas. Dosis en superficie. Dosis en profundidad. Dosis tumor. Su determinación.
- Tema 25. — Técnicas de irradiación estáticas. Su dosimetría.
- Tema 26. — Técnicas de irradiación cinéticas. Su dosimetría.
- Tema 27. — Técnicas de localización tumoral. Determinación del volumen a irradiar. Centraje y dosimetría del haz de irradiación.
- Tema 28. — Planteamiento general de un plan de irradiación. Medidas a considerar. Protocolo de tratamiento. Dosis integral.
- Tema 29. — Mecanismo de acción de las radiaciones ionizantes.
- Tema 30. — Radiosensibilidad. Radiocurabilidad. Radio-resistencia.
- Tema 31. — Principales indicaciones de la teleterapia en el tratamiento de los procesos malignos. Oxigenoterapia a presión, quimioterapia asociada a irradiación externa.
- Tema 32. — Efectos nocivos y secundarios de irradiación. Lesiones producidas por la radiación. Síndrome general de irradiación.
- Tema 33. — Radiactividad. Isótopos radiactivos naturales y artificiales. Reacciones nucleares. Producción. Normas generales para su manejo.
- Tema 34. — Los isótopos radiactivos como trazadores. Los isótopos radiactivos como indicadores.
- Tema 35. — Sistemas de detección de las radiaciones aplicadas a la clínica.
- Tema 36. — Los radioisótopos en el diagnóstico de los tumores.
- Tema 37. — Los radioisótopos en el tratamiento de los tumores.
- Tema 38. — Irradiación con elementos radiactivos solubles. Indicaciones. Técnica. Dosimetría.
- Tema 39. — Irradiación con suspensiones coloidales radiactivas. Indicaciones. Técnica. Dosimetría.
- Tema 40. — Irradiación con otras formas especiales de isótopos radiactivos. Indicaciones. Técnicas. Dosimetría.
- Tema 41. — Protección del personal. Medidas individuales y generales. Normas administrativas de seguridad. Selección del personal. Medida práctica de la dosis con película radiográfica.
- Tema 42. — Lestones precancerosas.
- Tema 43. — Cáncer de piel. Clasificación. Diagnóstico. Tratamiento con quimioterapia, radiaciones ionizantes y con técnicas radio-quirúrgicas.
- Tema 44. — Cáncer de laringe, lengua, suelo de boca. Clasificación. Diagnóstico. Tratamiento con quimioterapia, con radiaciones ionizantes y técnicas radio-quirúrgicas.
- Tema 45. — Cáncer de amígdala, nasofaringe y orofaringe. Clasificación. Diagnóstico. Tratamiento con quimioterápicos, con radiaciones ionizantes y con técnicas radioquirúrgicas.
- Tema 46. — Cáncer de laringe. Clasificación. Diagnóstico. Tratamiento con quimioterápicos, con radiaciones ionizantes y con técnicas radio-quirúrgicas.
- Tema 47. — Tumores de cuello. Diagnóstico. Tratamiento. Técnicas de irradiación.
- Tema 48. — Cáncer de tiroides. Clasificación. Diagnóstico. Tratamiento con quimioterápicos. Hormonoterapia. Tratamiento con técnicas radio-quirúrgicas y con radiaciones ionizantes.
- Tema 49. — Cáncer de esófago. Clasificación. Diagnóstico. Tratamiento con quimioterápicos, con radiaciones ionizantes y con técnicas radioquirúrgicas.
- Tema 50. — Cáncer de estómago. Diagnóstico. Tratamiento.
- Tema 51. — Cáncer de hígado, páncreas y vías biliares. Diagnóstico. Tratamiento.
- Tema 52. — Cáncer de colon y recto. Diagnóstico. Tratamiento.
- Tema 53. — Cáncer broncopulmonar. Clasificación. Diagnóstico. Tratamiento.
- Tema 54. — Tumores de mediastino. Clasificación. Diagnóstico. Tratamiento.
- Tema 55. — Tumores benignos de la mama. Clasificación. Diagnóstico. Tratamiento.
- Tema 56. — Tumores malignos de la mama. Clasificación. Diagnóstico. Tratamiento con quimioterápicos, con radiaciones ionizantes, técnicas radio-quirúrgicas. Hormonoterapia.
- Tema 57. — Tumores de riñón y glándulas suprarrenales. Diagnóstico. Tratamiento.
- Tema 58. — Cáncer de vejiga. Clasificación. Diagnóstico. Tratamiento quimioterápico, con radiaciones ionizantes, con técnicas radio-quirúrgicas.
- Tema 59. — Cáncer de aparato genital masculino. Diagnóstico. Tratamiento con quimioterápicos, con radiaciones ionizantes y con técnicas radio-quirúrgicas. Hormonoterapia.
- Tema 60. — Cáncer de cerviz uterino y cuerpo uterino. Clasificación. Diagnóstico. Tratamiento con quimioterapia, con radiaciones ionizantes y con técnicas radio-quirúrgicas.
- Tema 61. — Cáncer de ovario. Diagnóstico. Tratamiento con quimioterapia, con radiaciones ionizantes y con técnicas radio-quirúrgicas.
- Tema 62. — Tumores benignos del sistema nervioso. Clasificación. Diagnóstico. Tratamiento.
- Tema 63. — Tumores malignos del sistema nervioso. Clasificación. Diagnóstico. Tratamiento.
- Tema 64. — Leucemias agudas. Diagnóstico. Tratamiento.
- Tema 65. — Leucemias crónicas. Diagnóstico. Tratamiento.
- Tema 66. — Enfermedad de Hodgkin. Formas clínicas. Diagnóstico. Tratamiento.
- Tema 67. — Enfermedad de Brill-Symmers. Linfosarcomas. Reticulosarcomas. Diagnóstico. Tratamiento.
- Tema 68. — Mieloma múltiple. Diagnóstico. Tratamiento.
- Tema 69. — Tumores óseos. Clasificación. Diagnóstico. Tratamiento.
- Tema 70. — Tumores de tejidos blandos. Diagnóstico. Tratamiento.
- Tema 71. — Tumores del niño.
- Tema 72. — Quimioterapia oncológica con agentes alquilantes.
- Tema 73. — Quimioterapia oncológica con antimetabolitos y con extractos vegetales y antibióticos antitumorales.
- Tema 74. — Tratamientos con hormonas en oncología.
- Tema 75. — Las técnicas de perfusión en el tratamiento del cáncer.
- Tema 76. — Tratamiento de las carcinomatosis pleurales y abdominales.
- Tema 77. — Radiohipofisectomía.
- Tema 78. — Radiumterapia.
- Tema 79. — Tratamiento quirúrgico del cáncer. Técnica general de la cirugía del cáncer.
- Tema 80. — Tratamiento del dolor en oncología.
- Tema 81. — Técnicas de asociación radio-quirúrgica y quimioterápica en la terapéutica del cáncer.
- Tema 82. — Tratamiento de las recidivas y de las metástasis.

(G.—3.365)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

Hasta las diez horas del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición de material de oficina y mobiliario con destino al Detall-Pagaduría de los Servicios Centrales de Intendencia, que a continuación se relacionan, del Servicio de Subsistencias.

Dos máquinas de escribir, de 250 espacios, al precio límite de 11.500 pesetas unidad.

Tres máquinas de escribir, de 140 espacios, al precio límite de 9.500 pesetas unidad.

Cinco mesas metálicas para máquinas de escribir, al precio límite de 2.565 pesetas unidad.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

(O.—61.644)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de una segunda subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario, con destino a la Tropa.

700 pies badana, al precio límite de 15 pesetas el pie.
50.500 carretes hilo kaki, núm. 10, al precio límite de 13,50 pesetas unidad.
1.100 carretes hilo kaki, núm. 20, al precio límite de 28,50 pesetas unidad.
Esta segunda subasta se celebrará en Madrid en el local de la Junta situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, a las diez horas del día catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la segunda subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y la copia debidamente firmada. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificarán en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, número, teléfono, con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre propio o como apoderado legal de (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta segunda subasta, para la adquisición de, y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

Madrid, 10 de agosto de 1965.—El General Presidente, Alfonso García La-puya.

(O.—61.645)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de capotes, con destino al Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, correspondientes al Servicio de Vestuario. 800 capotes, al precio límite de 1.350 pesetas unidad.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Hasta las doce horas del día seis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco se admitirán, en la Secretaría de

la Junta Central, las muestras a que hace referencia la cláusula décima del pliego de condiciones técnicas, en la cantidad de 1,5 metros del tejido que interviene en la confección, y una muestra de la prenda ofertada.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, número, teléfono, con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre propio o como apoderado legal de (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta (concurso o concierto directo), para la adquisición de, y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

Madrid, 11 de agosto de 1965.—El General Presidente, Alfonso García La-puya.

(O.—61.642)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Explotación de Ferrocarriles por el Estado

ANUNCIO DE SUBASTA para la adjudicación de las obras de «Acondicionamiento de túneles entre Amorebieta y Guernica», del Ferrocarril de Amorebieta a Guernica y Bermeo.

Las proposiciones se admitirán en las Oficinas Centrales de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, de diez a trece horas, durante los días laborables hasta aquél en que se cumplan los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán desechadas automáticamente las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta o se presenten deficientemente reintegradas, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente ley del Timbre.

La fianza provisional para tomar parte en la licitación será de sesenta y siete mil veintinueve pesetas (67.029) y podrá prestarse en metálico, en títulos de la Deuda Pública o mediante Aval Bancario (redactado en los términos fijados en la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («B. O.» del 18-7-61).

Se constituirá en la Caja General de Depósitos a disposición del ilustrísimo señor Director de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, autorizándose no obstante a hacerlo en la propia Mesa de Contratación, en metálico o mediante Aval.

El presupuesto de las obras es de tres millones trescientas cincuenta y un mil cuatrocientas veintiuna pesetas con setenta y siete céntimos (3.351.421,77).

La apertura de los pliegos con las proposiciones recibidas, se verificará en la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, al siguiente día hábil del en que termina el plazo de admisión de aquéllas, a las doce (12) horas.

La documentación correspondiente al proyecto de que se trata y el modelo de proposición, estarán de manifiesto todos los días laborables, en las horas de oficina, durante el plazo fijado, en las Oficinas Centrales de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado y en la del Ferrocarril de Amorebieta a Guernica y Bermeo, en Guernica (Vizcaya).

Madrid, 7 de agosto de 1965.—El Director, P. A., Eugenio de la Sal.

(G. C.—4.346) (O.—61.636)

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

200 PLAZAS PARA MONITORES DE PROMOCION PROFESIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO

La Gerencia del Programa de Promoción Profesional del Ministerio de Trabajo anuncia 200 plazas de Monitores de Promoción Profesional para trabajadores españoles, mayores de dieciocho años, que dominen suficientemente alguno de los oficios de las Ramas que a continuación se detallan:

RAMA MECANICA: Chapistas, Soldadores Oxiacetilénica y Eléctrica, Caldereros, Pintores de Automóviles, Tuberos Matriceros, Carpintería Metálica, Cerrajeros, Mecánicos Reparadores del automóvil, Mecánicos reparadores de maquinaria agrícola y Preparadores de prensa.

RAMA ELECTRICA: Electricistas del automóvil, Instaladores industriales, Frio industrial, Montadores de alta tensión, Electrodomésticos y Automatismos.

RAMA CONSTRUCCION: Encofradores-ferrallistas, Albañiles, Manipuladores maquinaria obras públicas, Portlandistas, Fontaneros, Soldadores, Alicatadores y Especialistas de Cerámica.

RAMA TELECOMUNICACION Y SERVICIOS: Cableadores telefónicos, Técnicos de Televisión, Conductores de Omnibus y Camiones, Instrumentistas de aparatos electrónicos, Cocineros, Ayudantes de cocineros y Camareros de Sala.

RAMA AGRICOLA: Ganaderos, Avicultores, Forestales, Tractoristas manipuladores, Podadores e injertadores de vid, frutales y olivo, Industrias almazareras, Etnólogos y Cultivadores de regadío.

RAMA QUIMICA, TEXTIL: Confección textil e Industrias de la Celulosa.

CONDICIONES DE TRABAJO: Contrato por tres años, prorrogables. Retribución mensual de 10.000 pesetas. Seguridad Social. Plus Familiar. Dos pagas extraordinarias de 10.000 pesetas cada una. Un mes de vacaciones anuales.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y PLAZO: La convocatoria y modelo de instancia pueden solicitarse en las Delegaciones Provinciales de Trabajo, o por Correo, a la Gerencia del Programa de Promoción Profesional. Ministerio de Trabajo. Madrid. Plazo de presentación desde el 11 de agosto al 15 de septiembre.

Madrid, 10 de agosto de 1965.—El Delegado Provincial de Trabajo.

(G. C.—4.352)

AYUNTAMIENTOS

VILLAREJO DE SALVANES

Se anuncia, por un periodo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la presentación de pliegos para concurrir a la subasta de la caza de los

Cerros Concejiles, propiedad de este Ayuntamiento, por un periodo de cinco años, bajo el tipo de cien mil (100.000) pesetas.

Los gastos que ocasione esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, con arreglo al modelo inserto al pie de este anuncio.

El pliego de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la indicada Secretaría.

Los licitadores acompañarán justificante de haber efectuado el ingreso del 2 por 100 del tipo de subasta, como fianza provisional. La definitiva lo será del 20 por 100 del importe de la adjudicación.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en las oficinas del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanés, 5 de agosto de 1965.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación del arrendamiento de la caza de los Cerros Concejiles, anunciado por el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, se comprometo a tomar en arriendo dicha caza por la cantidad de (en letra y número), sujetándose estrictamente a las condiciones del indicado pliego.

En, a de de 1965.

(Firma del licitador.)

A la proposición se acompañará una declaración en estos términos: «El que suscribe, a los efectos del art. 30 del Reglamento de Contratación, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, sobre el arrendamiento de los Cerros Concejiles. Fecha y firma del licitante.»

(G. C.—4.273) (O.—61.571)

AMBITE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por el plazo de diez días, sobre la licencia municipal solicitada para la instalación de la industria que a continuación se relaciona:

Solicitante: Doroteo Mariscal Pérez. Actividad: Granja avícola. Emplazamiento: Nombramiento del «Olivillo».

Durante el indicado plazo pueden presentarse las observaciones pertinentes.

Ambite, 5 de agosto de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.274) (O.—61.564)

ALAMEDA DEL VALLE

Cumpliendo lo determinado en los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas de aprovechamientos forestales de los montes de estos Propios «La Dehesilla» y «Las Navazuelas y Las Suerres», año forestal de 1965-66, por plazo de ocho días y efectos de reclamaciones.

Alameda del Valle, 6 de agosto de 1965.—El Alcalde, Alvaro Canencia.

(G. C.—4.275) (O.—61.572)

PINILLA DEL VALLE

Cumpliendo lo determinado en los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días y a efectos de reclamaciones, los pliegos que han de servir de base a las subastas de aprovechamientos forestales en el año 1965-66, de los montes o terrenos de estos Propios, «Dehesa Boyal», «La Marotera», «Villanadillas», «Ergueras» y otros.

Pinilla del Valle, 6 de agosto de 1965.—El Alcalde, Ildefonso Vera.

(G. C.—4.276) (O.—61.573)

COLLADO-VILLALBA

Por parte de don Juan Galán López se ha solicitado licencia para instalar un almacén de botellas de gas butano en la finca de la carretera de La Coruña, km. 38, de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Collado-Villalba, a 7 de agosto de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.277) (O.—61.574)

COLMENAREJO

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada la subasta pública para adjudicar en arrendamiento los aprovechamientos de fincas de Propios que se indican:

Labor y pastos de «Tiestas Cabezas Primero y Segundo», «La Nava», «Reajón de Arriba», «El Guijo», «Fuente de las Pozas», «Rincón de la Pila» y «Robledillos Quinto, Sexto y Séptimo».

Caza, pastos, labor y piedra de los vedados de caza «Las Nicolasas», «Arroyo de los Chopos» y «Cañal de los Espinillos».

A tal efecto, en la Secretaría municipal se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Colmenarejo, 3 de agosto de 1965.—El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—4.278) (O.—61.575)

GETAFE

Instruido expediente núm. 2, para suplementar diversas partidas del vigente Presupuesto ordinario, que se nutren del sobrante de liquidación del último ejercicio y ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, se halla expuesto al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, según dispone el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Getafe, 6 de agosto de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.279) (O.—61.576)

LEGANES

Transcurrido el término de ocho días para oír reclamaciones contra los pliegos de condiciones que deberán servir de base a la subasta de las obras de pavimentación de la calle Miguel Rodríguez Zamorano y reparación de la de Butarque en su enlace con la calle General Barrón, según anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 26 de junio, se anuncia la subasta pública de las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Tipo de licitación es de 767.111,03 para la pavimentación de la calle Miguel Rodríguez Zamorano y 153.357,07 pesetas para las de reparación de la calle Butarque.

2.^a La pavimentación y reparación se efectuará según proyectos que se encuentran, redactados por el señor Arquitecto, en Secretaría municipal.

3.^a La ejecución de las obras deberá ser efectuada dentro del año en curso de 1965. Los pagos se efectuarán contra certificación extendida por el servicio de arquitectura y conforme a las bases del proyecto y condiciones prefijadas.

4.^a Entre la recepción provisional y la definitiva mediará un plazo de garantía no inferior a seis meses.

5.^a Se admitirán mejoras en los tipos de licitación.

6.^a La fianza provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, del 4 por 100 del precio del remate.

7.^a Las plicas deberán presentarse en Secretaría municipal durante las horas de oficina y dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, toda vez que el Pleno del Ayuntamiento se acogió a la reducción establecida en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Al día siguiente, y hora de las diecinueve, se procederá a la apertura de las plicas

presentadas o, en su defecto, a levantar acta de haber quedado desierta.

8.^a De declararse desierta la primera subasta, se entiende convocada una segunda subasta bajo iguales tipos, y para ella se admitirán nuevas plicas durante otros diez días, siguientes al de haber sido levantada el acta declarando desierta la primera. La apertura de plicas en este supuesto también tendrá lugar en el día onceavo, y hora de las diecinueve.

9.^a La apertura de plicas se efectuará ante la mesa constituida por el señor Alcalde y el Secretario, en este Ayuntamiento.

10. Por rebasar el coste de la cifra de 500.000 pesetas que como tope señala el artículo 26 del Reglamento de Contratación, se publicará el anuncio resumen en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en la tablilla municipal, entendiéndose la publicación en el último «Boletín Oficial» como iniciación del plazo para el cómputo del plazo para presentación de plicas.

11. Se tendrán en cuenta las normas contenidas en el artículo 29 del Reglamento citado respecto al bastateo de poderes, debiendo acompañarse a toda proposición el documento que acredite la fianza provisional, y declaración jurada de no hallarse comprendido en incompatibilidad ni incapacidad, según señala el artículo 30.

12. El contrato, conforme al artículo 49 del Reglamento de Contratación, se efectuará en escritura pública, siendo los gastos derivados del mismo, anuncios e impuestos, de cargo y cuenta del adjudicatario.

13. En lo no previsto en los pliegos de condiciones económico-facultativas, se estará a lo determinado en el Reglamento de Contratación, y las proposiciones deberán ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, que habita en la calle de, núm., de, provisto de carnet de identidad núm., expedido el, enterado del pliego de condiciones económicoadministrativas y técnicas y demás condiciones que rigen la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Miguel Rodríguez Zamorano y reparación de la de Butarque en su enlace con la calle General Barrón, acepta todas ellas y se obliga a su ejecución dentro de plazo, por el precio total de pesetas, con sujeción al proyecto.

Leganes, a 10 de julio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.285) (O.—61.583)

SERRADA DE LA FUENTE

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los aprovechamientos de pastos y leñas de los Propios de este Ayuntamiento, para el año forestal 1965-66, se exponen al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de ser examinados y oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que contra los pliegos pudieran presentarse, se anuncia subasta pública de los aprovechamientos siguientes:

Pastos:

A las doce horas, los de la Dehesa Boyal». Tipo de tasación, 1.000 pesetas.

Leñas:

A las once y treinta horas, aprovechamientos leñosos, consistentes en 40 estéreos de leña gruesa y 40 estéreos de leña menuda. Tipo de licitación, 1.600 pesetas.

Las subastas se celebrarán el día 20 de septiembre próximo venidero.

Las plicas optando a las subastas se presentarán durante los veinte días hábiles anteriores al señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde se hallan los pliegos de condiciones.

De quedar desierta alguna de las subastas anunciadas, se celebrará una segunda transcurridos ocho días hábiles, a la misma hora, lugar, sitio y condiciones.

Serrada de la Fuente, 31 de julio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.286) (O.—61.584)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de Contabilidad, se hace público que las Cuentas municipales de los años 1945 a 1963, ambos inclusive, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días y ocho más, hábiles, así como la de Valores independientes y auxiliares y la de Administración del Patrimonio y de Caudales, a efectos de poder ser examinadas y formular las reclamaciones por escrito que en derecho procedan.

Los Santos de la Humosa, a 6 de agosto de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.287) (O.—61.586)

EL BOALO

Al día siguiente de cumplirse los veinte hábiles de aquel en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar, a las doce horas, la apertura de pliegos para la subasta del aprovechamiento de los pastos de las siguientes fincas:

«Dehesa del Río». Tipo de licitación: 35.000 pesetas.

«Eras de Trillar». Tipo de licitación: 6.000 pesetas.

«Egido de El Boalo». Tipo de licitación: 20.000 pesetas.

«Cerca de Cabildo». Tipo de licitación: 15.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán, en sobre cerrado, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reintegradas con póliza del Estado de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de 25,00 pesetas. Deberá acompañarse a las mismas declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional será el 5 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, el 5 por 100 del valor de la adjudicación.

Si quedare desierta la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán de diez a doce, en días hábiles.

El Boalo, a 5 de agosto de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.288) (O.—61.585)

COLMENAR DEL ARROYO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes hasta las veinte horas del último, se admitirán proposiciones para optar a la subasta de pastos de invierno de la Dehesa de Propios denominada «Navalmoral», cuyo aprovechamiento tendrá lugar desde el día 1.º de noviembre de 1965 al 30 de abril de 1966, para toda clase de ganado, por el precio de licitación de cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Sala Capitular, a las doce horas del día hábil siguiente de cumplirse los veinte hábiles, también de inserción de este anuncio, debiendo ingresar el 5 por 100 de la licitación en Arcas municipales como garantía provisional para tomar parte en la subasta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a la disposición del público en la Secretaría municipal, y de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los tres días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones, todo ello de acuerdo con el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Colmenar del Arroyo, a 6 de agosto de 1965.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia Ventura.

(G. C.—4.305) (O.—61.590)

VALDEMORO

Habiendo solicitado don Francisco Valduesa la instalación de un taller de carrocerías metálicas en finca del señor Sicilia y paseo del General Fanjul o carretera de la Estación, se somete a información pública por el plazo de diez

días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 5 de noviembre de 1964.

Valdemoro, 10 de agosto de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.306) (O.—61.591)

LEGANES

En cumplimiento del acuerdo municipal, por el presente se anuncia la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de la plaza vacante de Oficial administrativo de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

Bases

1.^a Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición, de la plaza vacante referida, clasificada en el grado retributivo 7, por ser la población de derecho en el Censo de 1960 inferior a 8.000 habitantes.

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de 16.000 pesetas, y la retribución complementaria anual de 16.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

2.^a La provisión es libre, por expresa autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

3.^a Los que deseen tomar parte deberán reunir las siguientes condiciones: ser español; contar más de veintidós años de edad y no exceder de cuarenta y cinco, compensándose el exceso del límite máximo de edad con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local y computables; carecer de antecedentes penales; ser persona de intachable conducta; no padecer defecto físico alguno que le imposibilite para el ejercicio del cargo ni enfermedad; no hallarse incurso en incapacidad ni incompatibilidad; poseer el título de bachiller, maestro, graduado de Institutos Laborales o el de Oficial del Ejército, conforme al núm. 2 del artículo 232 del Reglamento de Funcionarios, y acatar los principios del Movimiento Nacional, no habiendo sido expulsado de ningún organismo del Estado, Provincia o Municipio.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber cumplido el Servicio Social.

4.^a Los aspirantes deberán presentar su instancia reintegrada con 3 pesetas del Estado y 3 del sello municipal, dirigida al señor Alcalde Presidente, acompañando el resguardo definitivo de haber ingresado 100 pesetas en Depositaria municipal, en concepto de derechos de examen.

5.^a El plazo para presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de un extracto de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en Secretaría municipal durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

6.^a Los ejercicios de la oposición comenzarán una vez transcurridos dos meses, a contar de la fecha de publicación de un extracto de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

7.^a Terminado el plazo de presentación de instancias, dentro del plazo de cinco días siguientes se enviará al BOLETIN OFICIAL de la provincia y se insertará en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes admitidos y excluidos, para que puedan presentar reclamaciones dentro de los quince días siguientes.

8.^a Se publicará con quince días de anticipación en el tablero de anuncios, sin perjuicio de la citación personal, el señalamiento para el primer ejercicio, indicando lugar, día y hora en que se celebre; igual procedimiento se seguirá para la convocatoria de los restantes ejercicios.

9.^a El Tribunal estará presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, siendo vocales: un representante del profesorado, uno de la Dirección General de Administración Local, Abogado del Estado y el Secretario de la Corporación; actuará de Secretario un funcionario administrativo.

10. Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se proce-

derá de conformidad al artículo 235 del Reglamento de Funcionarios a designar el Tribunal, publicándose su composición en el periódico oficial, a fin de que en el plazo de quince días puedan ser impugnados por las personas a que se refiere el artículo 8.º. Decreto 10-5-1957, refiere el artículo 8.º. — El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción, Luis Cabrerizo Botija.

11. Las bases y cuestionarios son los establecidos por Resolución de la Administración Local de 24 de junio de 1953, y los ejercicios de la oposición se desarrollarán en la siguiente forma: Primerarrollo de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad de expresión para poder apreciar la aptitud gramatical y práctica de redacción. — Segundo. Desarrollo oral de tres temas sacados a la suerte, uno de cada parte del programa referido. — Tercero. Se compondrá de dos partes: a) Solución de un caso práctico de tramitación de un expediente, propuesta administrativa o redacción de bando u ordenanza; b) Solución de un caso práctico de contabilidad y de un problema de aritmética mercantil elemental.

12. La puntuación que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos. La suma de puntos, dividida por los miembros, dará la media necesaria para aprobar.

13. Los ejercicios serán públicos y la calificación del oral será inmediatamente después de haberse efectuado el ejercicio.

Dentro de los ocho días siguientes al de haberse terminado los ejercicios el Tribunal elevará la propuesta del opositor que hubiera obtenido mejor puntuación. Este deberá, dentro del plazo de treinta días, aportar ante el Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. De no presentar dicha documentación en el plazo referido, quedaría anulada la propuesta y se procedería en igual forma con la propuesta adicional efectuada por el Tribunal.

Los funcionarios públicos están exentos de justificar las condiciones y requisitos ya demostrados en su anterior nombramiento, pero deben acreditar dicha condición.

14. Las presentes bases y convocatoria pueden ser impugnadas mediante recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en plazo de quince días, a contar del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, artículo 3.º del Reglamento de 10-5-1957.

15. Para lo no previsto en las bases se estará al Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Reglamento de 11 de mayo de 1957.

Leganés, a 24 de julio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(O.—61.608)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de doña Angélica Fernández García, doña Carmen Pérez García, doña Mónica Hervías Grande y doña Julia Redondo Ruiz, contra la «Empresa Gresite Española, S. A.», y don Luis Martínez Laza, en reclamación sobre cantidad, se ha acordado se cite al demandado don Luis Martínez Laza, cuyo actual paradero se ignora, para que el día veinte de septiembre próximo y su hora de las once de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle de General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán suspenderse por causa injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Asimismo se ha acordado se cite al expresado demandado don Luis Martínez Laza para que el día y hora antes indicado comparezca personalmente a absolver posiciones en el acto del juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en forma legal al demandado don Luis Martínez Laza, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid, a 28 de julio de 1965.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.342)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo número cinco, a instancia de Josefa Pérez Guadalix por sí y sus hijos menores, contra «The Tumpene Company In. Spain Division y otros, cuyo actual domicilio se ignora, en reclamación de gastos y pensión, se ha acordado se cite a la entidad «The Tumpene Company Inc. Spain Division para el día veintisiete de septiembre del año en curso y hora de las diez de la mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, debidamente representada, sita en la calle de General Martínez Campos, núm. 27, para celebrar acto de conciliación y en su caso de juicio, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndola que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en forma legal a la empresa «The Tumpene Company Inc. Spain Division», demandada en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 1 de julio de 1965.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.272)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en apelación de la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Pedro Ibáñez Abellán, representado por el Procurador don Baldomero Isorna Casal, y de la otra, como demandado, don Andrés Agustín y otros, representados por el Procurador don César Escrivá de Romani y Veraza, sobre declaración de pobreza, se dictó la correspondiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 188

Sala Tercera de lo Civil.—Presidente, don José Terreros Pérez. — Magistrados: Don Agustín B. Puente Veloso. — Don Tomás Pereda Iturriaga. — Don José Crespo Pérez. — Don Juan Esteve Vera. — En la villa de Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos los autos incidentales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Juan Pedro Ibáñez Abellán, mayor de edad, casado, chófer y con domicilio en esta capital, representado por el Procurador don Baldomero Isorna Casal y defendido por el Letrado señor Cantó; y de otra, como demandados y apelados, don Andrés Agustín y don Venancio Martín Aguilar, representados por el Procurador don César Escrivá de Romani y Veraza y defendidos por el Letrado don Manuel Escobedo Beato; los también demandados don Miguel Díaz Cabañas, don Lorenzo García Monterrubio y don Longino Gómez Hernández, don Jorge Gómez Prieto y don Constantino Mate Gómez, que no

han comparecido y están representados por los estrados del Tribunal; y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en las actuaciones a que la misma se refiere. Con imposición de costas en esta instancia al apelante.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados don Miguel Díaz Cabañas, don Lorenzo García Monterrubio, don Longino Gómez Hernández, don Jorge Gómez Prieto y don Constantino Mate Gómez, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros. — Agustín B. Puente.—Tomás Pereda.—José Crespo.—Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don José Crespo Pérez, Ponente que ha sido en estos autos estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y corresponde con su original, a que me remito, y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario de Sala, Alejandro Bustamante Martínez.

(G. C.—4.165)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado Juez de instrucción número ocho, de los de Madrid.

En virtud de lo ordenado por la Superioridad en el ramo de responsabilidad civil del sumario seguido ante este Juzgado con el número 208, del año 1963, por malversación de caudales públicos, contra Francisco San Pedro Estacio, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a dicho penado y que son los siguientes:

Un comedor, compuesto de mesa y seis sillas, en madera corriente.

Dos máquinas de escribir, una marca «Yots», número diez, y otra «Smith Premier», doble teclado, número diez.

Una balanza «Mhor» de laboratorio, para densilados.

Una balanza pesa gramos.

Un hemómetro «Hellige».

Un aparato de análisis de sangre.

Un aparato de radio pequeño, marca «Motorola».

Una máquina lavadora.

Una máquina de coser «Alfa».

Un reloj de pared.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, bajo y el día veintidós de septiembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo de trece mil ciento veinticinco pesetas que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que de no cubrirse en las posturas las dos terceras partes de dicho tipo, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, hallándose los bienes depositados en poder del mismo penado, con domicilio en la calle de Duque de Sesto, número catorce, sexto izquierda, donde podrán ser examinados.

Madrid, cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Luis Cabrerizo Botija.

(B.—2.360)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 9, de Madrid, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 69, de 1965, instados por el Procurador don Antonio Rueda Bautista, en nombre de doña Primitiva Vivaracho Yubero, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Madrid, domiciliada en calle Guadalix, número 7 (cuya representación le ha sido conferida en turno de oficio), contra el Ministerio Fiscal y los presuntos y desconocidos herederos de don Heraclio Vivaracho Hedo, siendo este finado natural de Cañamaque (Soria) y vecino que fué de Madrid, sobre impugnación de legitimidad y otras cuestiones que afectan a la filiación de la menor María Rosa Vivaracho Vivaracho, por medio de la presente se emplaza a los presuntos y desconocidos herederos de don Heraclio Vivaracho Hedo, a fin de que en el término de nueve días, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia de Madrid que se ordena, puedan personarse en forma en autos, apercibiéndoles que en otro caso se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en General Castaños, núm. 1, de esta capital.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento y su publicación en la forma ordenada, expido la presente en Madrid, a 21 de julio de 1965.—El Secretario (Firmado).

(C.—27.270)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador señor Alas, en nombre de la «S. A. Cine Foto Lafo», contra don Salvador Pliego Gutiérrez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, los siguientes bienes:

Una motocicleta marca «Sanglas», número 122.831, de matrícula de Madrid.

Una maleta tocadiscos «Estero», tipo Mócano Picup.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del sitio público de este Juzgado, a once de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.245)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, se tramitan autos ejecutivos 147/65, a que después se hace

mención, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la entidad «Hogar, S. L.», representado por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle y defendido por el Letrado don Angel Torio, contra don Juan Letamendi Murua, de esta vecindad, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Juan Letamendi Murua, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor la entidad «Hogar, S. L.», de la cantidad de sesenta y dos mil veintiséis pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condelo al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez de la Bárcena y López. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe.—En Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sirva de notificación en forma a don Juan Letamendi Murua, se expide en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—40.244)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En la demanda ejecutiva que se tramita en este Juzgado, número 133, del año 1964, a instancia de doña Carmen Moros Fuentes, representada por el Procurador señor Alas Pumariño, contra doña Carmen Buznego Arias Carvajal y don Ramón Castrillón Suárez, se ha dictado la resolución que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, los autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Carmen Moros Fuentes, mayor de edad, soltera, de Calatayud, representada por el Procurador don Francisco de las Alas y defendida por el Letrado señor Sánchez Sicilia, contra doña Carmen Buznego Arias y don Ramón Castrillón Suárez, que no ha comparecido por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad,

Fallo

Que estimando bien despachar la ejecución, debo mandar y mando seguirla adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Ramón Castrillón Suárez y su esposa doña Carmen Buznego Arias, y con su producto entero y cumplido pago al actor doña Carmen Moros Fuentes, vecina de Calatayud, de la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas de principal de la letra presentada, los intereses legales de dicha cantidad a partir de la fecha del protesto, gastos de ésta y costas causadas y que se causen hasta el completo pago, a todo lo que condono al demandado re-

ferido.—Y por la incomparecencia del mismo, cúmplase lo prevenido en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Valenzuela. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—40.246)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a nombre del «Banco Continental, Sociedad Anónima», contra don Jorge Rodríguez Pérez, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días por lo menos y precio que a continuación de cada una de ellas se expresará, las fincas siguientes:

1.ª Finca al sitio de la «Raña», término de Fuenteovejuna, de monte bajo, cereal, encinar, olivar y viña, denominada «Santa Teresa», con una extensión superficial de 204 fanegas, 4 celemines, 1 cuartillo y tres cuartos de cuartillo, equivalentes a 131 hectáreas, 61 áreas y 23 centiáreas; tiene dentro de su perímetro casa de labor con zahurda y corral; linda: Norte, con tierras de Josefa González Benavente y don Manuel Benavente Aguilar; Sur, con las de los herederos de don Juan de Dios Pequeño y de otros; Este, con finca que se adjudica a doña Josefa Rodríguez Pérez, y al Oeste, con tierras de los herederos de doña Felisa Pérez Barrera y de don Manuel Perea.

Esta finca sale por el precio de setecientos veintinueve mil seiscientos setenta y tres pesetas con ochenta céntimos.

2.ª Pieza de tierra al sitio «Loma de los Machos», término de Fuenteovejuna, su cabida una fanega y tres celemines o 79 áreas y 2 centiáreas; que linda: al Norte, camino de la Coronada; Este, Jacobo Naranjo; Sur y Oeste, vereda de «Cerro Gordo».

Esta finca sale por el precio de dieciocho mil pesetas.

3.ª Haza de tierra al sitio nombrado «Tierra del Gallo», de igual término que la anterior; su cabida 4 fanegas y 10 celemines, equivalentes a 3 hectáreas, 12 áreas; que linda: al Norte, Jacinto Ventura; Sur, Diego Gaete; Este, Luis Marín, y Oeste, Jacinto Ventura.

Esta finca sale por el precio de cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Fuenteovejuna, se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio que para cada una de las fincas se ha señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado de Madrid; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, los que se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-

da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.263)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de este día dictada por el señor Juez de instrucción número 14, de Madrid, en cumplimiento de carta-orden de la Sección tercera de esta Audiencia dimanante de causa instruida, por el Juzgado de Avila, con el número 161, de 1963, rollo 583, de 1963, por imprudencia, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de un reloj de pie, sin marca, modelo antiguo, caja cerrada y esfera de números romanos, en relieve, que ha sido tasado pericialmente en 7.500 pesetas, y que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 31 de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación antes indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuya suma será devuelta una vez terminado el acto, salvo la que corresponda al mejor postor, que se conservará como parte de pago.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, o sea del importe de la tasación, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

El reloj que se saca a subasta se encuentra depositado en poder de doña María Alba Igual, domiciliada en la calle de Alcalá, 65, de esta capital.

Madrid, 16 de julio de 1965.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—27.269)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia de mi cargo, número 104, del año 1965, y por don Mariano Arrazola y Madera, representado por el Procurador señor del Saz, contra don Ramón García Casarrubia Angulo, en reclamación de catorce mil pesetas, se anuncia a primera y a pública subasta los siguientes bienes embargados y reembargados en tales autos:

Un televisor de veintitrés pulgadas, marca «Aska», con su voltímetro y mesa para el mismo, en estado de funcionamiento. Se encuentra en plaza Oriente, número dos, segundo izquierda, veintidós mil pesetas.

Dos máquinas registradoras, marca «Reguna», nuevas y en estado de funcionamiento. Una del sistema de palanca y la otra sistema eléctrica, éstas se encuentran en el establecimiento del deudor, calle Alvarez Aballán, número ocho, Colonia de San José Obrero, diez mil pesetas. Total, treinta y dos mil pesetas.

Advertencias

Primera

Esta primera subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, treinta y dos mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora anun-

ciada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran donde se expresan en la reseña de los mismos, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. O., Angel Canales.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.255)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de menor cuantía promovidos por «Fábricas Lucía, Antonio Betere, Sociedad Anónima», contra otra y doña Angeles Redondo Troncho, sobre pago de pesetas, en los cuales he acordado se cite en legal forma y por primera vez, por medio del presente, a la indicada demandada doña Angeles Redondo Troncho, para que el día veinticinco del actual, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de que absuelva las posiciones acordadas.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de expresada señora, se la cita por medio del presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. O. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.254)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número 19, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 166, de 1964, se siguen autos de mayor cuantía a instancia del excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, contra otros, don Amancio Gregorio Arizmendi y don José Echegoyen Gil, sobre declaración de fraudulencia de la insolvencia definitiva de la entidad mercantil «Marlans» en el expediente de suspensión de pagos de la misma y otros extremos; en cuyos autos y por ignorarse el actual domicilio y paradero de los referidos demandados señor Arizmendi y Echegoyen, se ha acordado por providencia de este día emplazarles por medio del presente edicto, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, advirtiéndoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 3 de agosto de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(C.—27.672)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Ambrosio Camacho García, contra don Pedro Ayala Navarro, en su propio nombre y como representante legal de su esposa doña Dolores Bueno Espinosa, para la efectividad de un crédito de doscientas mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa hotel sita en la calle de Carlos Pereira, número once, antes setenta y cuatro (Colonia Municipal), integrada por dos plantas, distribuidas: la baja, en hall, comedor, sala, cocina y W. C., y la superior, en tres alcobas y cuarto de baño. Mide su solar ciento cincuenta y siete

metros y cincuenta decímetros cuadrados, de los que corresponden a la edificación cincuenta y cuatro metros y setenta y seis decímetros, y los restantes ciento dos metros setenta y cuatro decímetros, todos cuadrados, se destinan a jardín al frente y derecha, y corral al fondo. Linda: derecha, entrando, Este, la calle D.; izquierda, al Oeste, el hotel número setenta y dos; fondo, Norte, el número setenta y tres, y por el frente, Sur, con calle de Carlos Pereira.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinte de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador se encuentra conforme con la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secre-

rio, P. S., Alfonso Menéndez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—40.242)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de instrucción número 4, y accidentalmente encargado del despacho del Juzgado número 24, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a orden de la Superioridad, para hacer efectivas las costas causadas en el sumario número 19, de 1963, tramitado en este Juzgado, sobre imprudencia, contra Joaquín Díaz Bujalance, habiéndose acordado por proveído de este día sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la motocicleta embargada al procesado, marca «Vespa», tipo L, de 125 cc., matrícula M-317.129, en perfecto estado de funcionamiento, que se encuentra depositada en poder de don José López Sánchez, calle Francisco Lozano, número 4, segundo izquierda, señalándose para la celebración del acto el día 10 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el número 1 de la calle General Castaños.

Se advierte a los licitadores: Que expresada motocicleta sale a subasta por la suma de 15.000 pesetas en que ha sido valorada; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que el remate deberá verificarse dentro de tercer día de aprobado aquél, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para conocimiento del público el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a 31 de julio de 1965. — El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción, Rafael Gimeno Gamarra.

(B.—2.317)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid.

Por el presente, hace saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de don Manuel Avellaneda Betrán, como titular del establecimiento denominado «Pulygal», contra don Martín Jiménez Jiménez, propietario de «Comercial París», se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de tasación, de un televisor marca «Radiodina», de diecinueve pulgadas, embargado como de la propiedad del deudor, que está depositado en el mismo, el cual tiene su domicilio en calle de Carlos Martín Álvarez, número ochenta y seis.

Se ha señalado para el remate el día ocho de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el diez mil pesetas, precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Juez de primera instancia, Daniel Ferrer Martín.

(A.—40.243)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Alcalá de Henares (Madrid), en providencia de esta fecha, en la pieza de responsabilidad civil dominante del sumario 359 bis, de 1953, contra Eloy Fraile Barco, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes inmuebles, por primera vez y por el tipo de tasación de los mismos, cuya subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de septiem-

bre, a las once de la mañana, y para hacer efectiva la indemnización de 20.000 pesetas:

Una casa, sita en el pueblo de Ambite (Madrid), y su calle del Atillo, señalada con el número 12, que mide, aproximadamente, 18 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con Julián Gutiérrez; izquierda, Pedro Polo, y espalda, Julián Gutiérrez Gil. Tasada en 7.000 pesetas.

Un edificio destinado a pajar en la calle del Atillo, número 16, de cinco metros cuadrados aproximadamente, y linda: derecha, entrando, con Pedro Polo; a la izquierda, el mismo, y a la espalda, con calle pública. Tasado en 800 pesetas.

Dichas fincas son propiedad del penado Eloy Fraile Barco, carece de titulación y no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, el 10 por 100 del tipo de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de su avalúo.

Dado en Alcalá de Henares, a 4 de agosto de 1965. — El Secretario Judicial (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—4.267)

(B.—2.302)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Jaime Arias García, Juez municipal número doce, en funciones de este número dos, por encontrarse su titular en uso de licencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado número dos (plaza de Chamberí, cuatro), penden autos de juicio de cognición número 208, del año 1963, a instancia de «Alianza Médica del Comercio de Industria, S. A.», contra don Ramón López Hernández, en ignorado paradero, sobre reclamación de tres mil setecientos veintitrés pesetas con veinte céntimos, en providencia de esta fecha he acordado emplazar a dicho demandado a fin de que en el improrrogable término de seis días se persone en autos en legal forma para contestar dicha demanda, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjui-

1.244. Aprobar nómina de dietas devengadas, en sus desplazamientos en comisiones de servicio, por el personal de Capataces y Guardería afecto al Servicio Forestal durante el tercer trimestre del año en curso, declarándose de abono su importe de 22.354 pesetas con cargo al concepto núm. 97 del vigente Presupuesto de Gastos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952. — El Secretario, firmado: Sinesio Martínez y Fernández-Yañez. — V.º B.º: El Presidente, firmado: Marqués de la Valdavia.

SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1964

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Agricultura

1.245. Aprobar presupuesto de obras en la finca «El Socorro», propiedad de la Corporación, sita en el término municipal de Colmenar de Oreja, consistentes en tendido de línea eléctrica, instalación de luz y de agua potable, fontanería, albañilería y separación del grupo motobomba para riego del cuadro de distribución del Ayuntamiento de dicha localidad, por un importe total de 104.590 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 352 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario, para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.246. Declarar desierta, por falta de licitadores, la primera subasta convocada para enajenar cuatro tractores usados procedentes de la Sección de Prestación de Maquinaria Agrícola, afecta al Servicio Agropecuario de la Corporación, y autorizar al Ingeniero Agrónomo, Jefe de dicho Servicio, para que concierte directamente la venta de los citados tractores, en las mismas condiciones y precios mínimos que sirvieron de base a la

nueve mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo que dispone el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

1.230. Conceder a doña Enriqueta García Catalina, Enfermera de la Beneficencia Provincial, jubilada, un Premio de Permanencia, equivalente a nueve mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo que dispone el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

1.231. Conceder a don Rafael Serrano Garrido, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, jubilado, un Premio de Permanencia, equivalente a doce mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo que dispone el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

1.232. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal, en cuanto a personal necesario para atender el Departamento de Cirugía Neo-natal del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, en el sentido de que se proceda a la contratación de cuatro Enfermeras en puestos de trabajo sujetos a Legislación Laboral, con la retribución mensual de 3.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, por plazo de un año, para atender la asistencia concertada con el Seguro Obligatorio de Enfermedad.

1.233. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal interpretando el acuerdo de 30 de abril de 1964, sobre indemnizaciones por baja voluntaria, en el sentido de que éstas no podrán exceder de doce mensualidades.

1.234. Reconocer al personal de puestos de trabajos laborales de la Imprenta Provincial y «Boletín Oficial» de la provincia, en desarrollo del acuerdo del Pleno de 31 de octubre de 1964, el derecho al percibo de una gratificación del 50 por 100 de sus haberes, porcentaje en que se ha cifrado por la Dirección y Administración de los respectivos servicios, con la conformidad del Ilmo. señor Diputado Visitador de los mismos, la dife-

